

## **BASES**

### **I PREMIOS AGORA 2016**

La Asociación Socio Cultural Ágora de Vélez-Blanco, en adelante Asociación Ágora, en el artículo 5 de sus Estatutos dice que tiene como fines, la “*promoción y apoyo de las tradiciones y manifestaciones culturales, artísticas y sociales del pueblo de Vélez Blanco en el ámbito local, comarcal y provincial*”. En el marco del cumplimiento de este objetivo la Asociación Ágora, quiere reconocer y agradecer el trabajo, esfuerzo y dedicación de aquellas personas, naturales o jurídicas, instituciones y grupos que destaquen por su labor en cualquier ámbito de la actividad humana y de manera especial en relación con Vélez-Blanco.

Para tal fin, la Asociación Ágora crea los **Premios Ágora** que se entregarán en torno al 12 de Septiembre, Día de Vélez-Blanco, aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Blanco el 9 de Septiembre de 2015, a propuesta de la Asociación Ágora.

La concesión de estos galardones se rigen por los siguientes criterios asegurándose la plena objetividad y transparencia.

#### **ARTICULO 1º DISTINCIONES**

La Asociación Ágora concederá las siguientes distinciones:

- Premio Ágora de Honor
- Premio Ágora a la Cultura
- Premio Ágora a la Conservación
- Premio Ágora a la Promoción de Vélez-Blanco

1.1.- El **Premio Ágora de Honor** es el reconocimiento público de la Asociación Ágora hacia aquellas personas, naturales o jurídicas, o grupos que han destacado por su labor y esfuerzo, distinguiéndose por sus méritos en beneficio de Vélez-Blanco. Es la distinción de mayor honor de la Asociación Ágora.

1.2.- El **Premio Ágora a la Cultura** es el reconocimiento público de la Asociación Ágora hacia aquellos creadores, artistas o artesanos, intelectuales, personas naturales o jurídicas, colectivos, grupos e instituciones que destaquen en la actividad o gestión de la cultura relacionada con Vélez-Blanco.

1.3.- El **Premio Ágora a la Conservación** es el reconocimiento público de la Asociación Ágora hacia aquellas personas, naturales o jurídicas, colectivos, grupos o instituciones que destaquen en la conservación de Vélez-Blanco y su entorno tanto material como inmaterial o natural.

1.4.- El **Premio Ágora de la Promoción de Vélez-Blanco** es el reconocimiento público de la Asociación Ágora hacia aquellas personas, naturales o jurídicas, grupos, colectivos, empresas e instituciones que destaquen en su actividad profesional promocionando Vélez-Blanco en el exterior bien sea a nivel provincial, nacional o internacional.

## **ARTICULO 2º: CANDIDATURAS**

2.1.- Podrán presentar los candidatos que estimen oportunos, que a su juicio, sean merecedores del reconocimiento de cada una de las distinciones:

- Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Ágora
- Los socios de la Asociación Ágora
- Cualquier otra persona y/o entidad invitada por la Asociación Ágora para tal efecto

2.2.- El plazo para presentar candidaturas finalizará el 30 de Junio, justificándose por escrito el premio, que a su juicio, merece optar la candidatura presentada.

## **ARTICULO 3º: JURADO**

3.1.- Corresponde a la Junta Directiva de la Asociación Ágora, fallar los premios en sus diferentes modalidades pudiendo invitar a formar parte del Jurado a quien considere oportuno, con voz y voto.

3.2.- Actuará como presidente del Jurado el Presidente de la Asociación Ágora y de Secretario el Secretario de la misma quien levantará acta de las deliberaciones.

## **ARTICULO 4º: VOTACIONES**

4.1.- El Jurado mantendrá cuantas reuniones sean precisas para deliberar sobre la concesión de los premios. Las votaciones de los miembros del Jurado serán secretas.

4.2.- El Jurado deberá finalizar el proceso de deliberaciones antes del 15 de

Agosto.

4.3.- Los premios se concederán a aquellos candidatos que hayan obtenido un mayor número de votos de entre los miembros del Jurado. En caso de empate entre dos o más candidatos se resolverá únicamente entre ellos mediante una nueva votación.

4.4.- El Jurado por mayoría podrá dejar desierto un premio siempre y cuando considere que ninguno de los candidatos reúne los méritos suficientes para ello.

#### **ARTICULO 5º: PREMIO**

5.1.- El premio está dotado con un trofeo que representa el anagrama de la Asociación Ágora y un pin

5.2.- Los premios se entregarán en una gala en torno al 12 de Septiembre, Día de Vélez-Blanco.

5.3.- Será condición indispensable para poder recibir el galardón, la presencia del premiado en la ceremonia en la que se haga entrega de los mismos, salvo que el Jurado exima al premiado de la presente obligación por considerar las causas de su ausencia justificadas.